

2015	13	08	03	P0358
------	----	----	----	-------



REACTIVACIÓN
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MARINE PROTEIN MARPROT
S.A. EN LIQUIDACION
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (3) COPIAS
M.G.

MARINE PROTEIN MARPROT S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A. EN LIQUIDACION, representada por su calidad de Presidente y Representante Legal, señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, conforme acredita con copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil quince, cuya certificación forma parte integrante de este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta; legalmente

capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste la siguiente **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARINE PROTEIN MARPROT S.A. EN LIQUIDACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **GIAN SANDRO PEROTTI COELLO**, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A. EN LIQUIDACION según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil quince, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **MARINE PROTEIN MARPROT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuadragésima del Cantón Quito, el once de abril de dos mil ocho y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta. B) La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante resolución SCV.IRP.2014.564, de seis de octubre de dos mil catorce, declaró disuelta a la Compañía por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral seis del Artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías, La misma que se inscribió en el Registro Mercantil el treinta y uno (31) de octubre del dos mil catorce (2014). C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil quince acordó



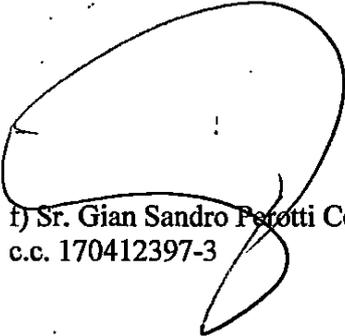
unánimemente la reactivación de la compañía, por haber superado la pausa que motivó la disolución, mediante la absorción de las pérdidas acumuladas con recursos provenientes de la cuenta de reservas por valuación de activos.

TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARINE PROTEIN MARPROT S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Por los antecedentes señalados, el señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, a nombre y en legal representación de la compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A. EN LIQUIDACIÓN, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual procedé a reactivar a la compañía, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta en copia certificada forma parte consustancial del presente instrumento público.-

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Para efectos legales, el representante legal de la Compañía, señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento que la reactivación y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.-

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado expresamente el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, abogado de la compañía, para realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura. Inserte y agregue a usted, señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se acompaña a ella y lo demás que fuere menester para toda validez legal de esta escritura pública.- Minuta firmada por el Doctor Ricardo

Fernández de Córdoba Carvajal, portador de la matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Gian Sandro Petotti Coello,
c.c. 170412397-3



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA MARINE PROTEIN MARPROT S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Montecristi, a los 16 días del mes de septiembre de 2015, en las oficinas de la Compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A. EN LIQUIDACIÓN, ubicadas en el Barrio Arroyo Azul del Cantón Montecristi, a las dieciocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL
Damian Monroy Alvaradó ✓	USD \$ 640,00 ✓
Bluewave Marine S.A. ✓	USD \$ 160,00 ✓
TOTAL	USD \$ 800,00 ✓

En representación de la accionista Bluewave Marine S.A. actúa, con carta poder, el señor José Luis Bermeo Looor. Como Presidente de la Junta actúa el Señor Giansandro Perotti Coello y como Secretario Ah-hoc, el Abogado Jorge Bolaños Benítez, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, los accionistas deciden conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién pone a consideración que, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas, la compañía ha superado el motivo por el cual la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SCV.IRP.2014.564, de 6 de octubre de 2014, declaró disuelta a la Compañía. En tal virtud, manifiesta que, de aprobarlo los accionistas, se podría proceder con la reactivación de la empresa.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad los accionistas deciden proceder con la reactivación de la empresa y autorizan al Presidente de la Compañía para que suscriba los documentos necesarios para el legal perfeccionamiento de esta decisión.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y el Secretario Ad-Hoc que certifica. fdo.) Giansandro Perotti Coello, Presidente de la Junta.- fdo.) Damián Monroy Alvarado, Accionista.- fdo.) José Luis Bermeo Loor, Apoderado de Bluewave Marine S.A., Accionista.- fdo.) Ab. Jorge Bolaños Benítez, Secretario Ad-Hoc.

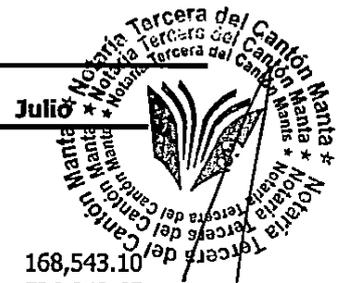
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 18 de septiembre de 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Bolaños Benítez', is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the text below it.

Ab. Jorge Bolaños Benítez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

MARINE PROTEIN S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de julio del 2015



ACTIVOS:

ACTIVOS CORRIENTES

Caja - bancos	168,543.10
Cuentas y Doc. por cobrar	526,848.65
Inventarios	211,537.11
Gastos Pagados por Anticipado	3,823.73

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 910,752.60

ACTIVOS NO CORRIENTE

Propiedades, Neto	2,307,935.77
-------------------	--------------

TOTAL NO CORRIENTES 2,307,935.77

TOTAL ACTIVOS 3,218,688.37

PASIVOS:

PASIVOS CORRIENTES:

Cuentas y Doc. por Pagar	81,057.05
Anticipos de Clientes	5,376.81
Gastos Acumulados por Pagar	37,310.46
Intereses por Pagar	278,140.84
Otros por Pagar	58,475.89
Cuentas por Pagar Varias	0.00

TOTAL PASIVOS CORRIENTES 460,361.05

PASIVOS A LARGO PLAZO:

Obligación a Largo Plazo	1,919,183.36
--------------------------	--------------

TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO 1,919,183.36

TOTAL PASIVOS 2,379,544.38

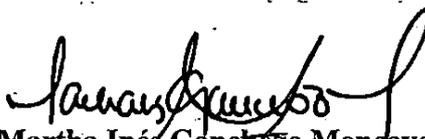
PATRIMONIO:

Capital Pagado	800.00
Reserva Legal	400.00
Aporte a Futura Capitalización	500,000.00
Reserva por Valuación de Activos	86,184.44
Resultados Acumulados	100,614.65
Resultado del ejercicio	151,144.90

TOTAL PATRIMONIO 839,143.99

TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO 3,218,688.37

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REACTIVACION que otorga la COMPAÑÍA MARINE PROTEIN MARPROT S.A. "EN LIQUIDACION".-Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de-septiembre del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moneayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2016-0112, dictada el 22 de junio de 2016, por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeno, Intendente de Compañías de Portoviejo, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 18 de septiembre de 2015; declarar terminado el proceso de liquidación.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 11 de abril de 2008.- Quito, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciséis.-


 **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO 

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Mediante Resolución número SCVS.IRP.2016.0112, de fecha 22 de junio del 2016, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se resuelve APROBAR la reactivación, de la compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A. "EN LIQUIDACION"; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION, de fecha 18 de septiembre del 2015.- Manta, 26 de julio del 2016.-

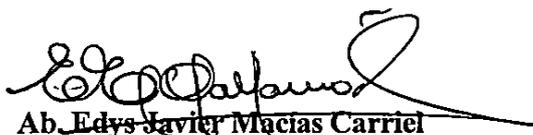


Ab. Edys Javier Macías Carriel

NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP:3630-DP13-2016-IR

ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Mediante Resolución número SCVS.IRP.2016.0112, de fecha 22 de junio del 2.016, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se resuelve APROBAR la reactivación, de la compañía MARINE PROTEIN MARPROT S.A. "EN LIQUIDACION"; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION, de fecha 18 de septiembre del 2.015.- Manta, 26 de julio del 2.016.-



Ab. Edys Javier Macías Carriel

NOTARIO PÚBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP:3630-DP13-2016-IR

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4102



* 3 8 0 0 7 2 M L G T L X U *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	161
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704123973	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /28/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARINE PROTEIN MARPROT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 333 REP. 1004 DE FECHA 09-05-2008.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 1 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016

REGISTRO MERCANTIL

~~HORACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

